

03

En la ciudad de Cuena, capital de la Provincia del Azuay, en la República del Ecuador, a los **TRES** días del mes de **DICIEMBRE** de mil novecientos noventa y **SIETE**, ante mí, Doctor **ALFONSO ANDRADE ORMAZA**, **CUARTO** Notario Público de este Cantón; Comparece el señor **Economista MARCELO JARAMILLO CRESPO**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Sociedad **INDURAMA S.A.** según consta del documento que se insertará como habilitante; compareciente que es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad; capaz ante la Ley para celebrar todo acto y contrato, a quien de conocerle doy fe; y bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente Escritura a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, manifiesta que: eleva a Escritura Pública la minuta que me presenta, la misma que es del siguiente tenor literal: "**SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, al tenor de las siguientes cláusulas: **MINUTA DE AUMENTO DE CAPITAL.- PRIMERA.- COMPARECIENTE**: Al otorgamiento de la presente escritura, comparece en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Sociedad **INDURAMA S.A.**, el **ECONOMISTA MARCELO JARAMILLO CRESPO**, legalmente autorizado por los Accionistas. Prueba la calidad con la que comparece con el nombramiento que se adjunta. El compareciente es mayor de edad, casado, ecuatoriano, vecino de esta ciudad y de profesión Economista. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**: **INDURAMA S.A.**, se constituyó como sociedad de

responsabilidad limitada, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el diez y siete de enero de mil novecientos setenta y dos, escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el diez de febrero de mil novecientos setenta y dos, bajo el número veinte y uno.- La sociedad ha tenido en diferentes fechas y épocas reformas a los estatutos sociales, habiendo sido hechas en la siguiente forma y todas ante el mismo Notario Segundo Doctor Rubén Vintimilla Bravo: UNO) El primero de diciembre de mil novecientos setenta y tres con escritura inscrita en el Registro Mercantil del dos de Abril de mil novecientos setenta y cuatro con el número ochenta y dos.- DOS) El cuatro de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, con escritura inscrita en el Registro Mercantil el primero de agosto de mil novecientos setenta y cuatro con el número ciento ochenta y cuatro.- TRES) El dos de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita el once de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro con el número doscientos veinte y nueve.- CUATRO) El seis de mayo de mil novecientos setenta y cinco inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de septiembre de mil novecientos setenta y cinco con el número doscientos ochenta y uno.- CINCO) El veinte y seis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, inscrita el treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cinco con el número diez y ocho.- SEIS) El diez y nueve de Octubre de mil novecientos setenta y seis, inscrita el primero de noviembre de mil novecientos setenta y seis, con el número ochenta y nueve.- SIETE) El diez y siete de agosto de mil novecientos setenta y siete, inscrita el cinco de septiembre de mil novecientos setenta

y siete, con el número noventa y uno.- OCHO) El seis de Julio de mil novecientos setenta y ocho, con escritura inscrita el dos de agosto de mil novecientos setenta y ocho con el número ciento diez y ocho; y, NUEVE) El veinte y siete de septiembre de mil novecientos setenta y ocho con escritura otorgada ante el mismo Notario Segundo Doctor Rubén Vintimilla Bravo, se transforma la sociedad de responsabilidad limitada INDURAMA C. LTDA. en INDURAMA S.A., aumentando el capital y adoptando nuevos estatutos, la escritura se inscribe en el Registro Mercantil con el número ciento cincuenta y siete el treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y ocho, mediante escritura otorgada ante el mismo Notario el veinte y nueve de septiembre de mil novecientos setenta y nueve inscrita con el número ciento veinte y siete el veinte y dos de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, la Compañía aumenta su capital y reforma su estatuto, mediante escritura otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca el veinte y seis de Enero de mil novecientos ochenta la compañía se fusiona con la Compañía Multindustrias S.A., siendo la Compañía INDURAMA S.A. la absorbente, esta escritura se inscribe en el Registro Mercantil con el número veinte, del treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca el seis de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, la compañía reforma sus estatutos sociales, quedando inscrita el veinte y cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y uno con el número ciento cincuenta. Las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía en sesiones celebradas el veinte y ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y el treinta de agosto

del mismo año, resuelven aumentar el capital social y reformar los estatutos. Mediante escritura otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca el veinte y cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita el veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, con el número doscientos treinta y tres, la Compañía aumenta su capital y reforma sus estatutos. La Junta General de Accionistas celebrada el veinte y ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho resuelve aumentar el capital social de la Compañía y reformar los estatutos, mediante escritura otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca el veinte de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita con el número ciento treinta y uno de Junio nueve de mil novecientos ochenta y ocho, en la que la Compañía aumenta su Capital Social y reforma sus Estatutos. La Junta General de Accionistas celebrada el treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, resuelve aumentar el Capital Social de la compañía y reformar los estatutos, mediante escritura otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca el diez y seis de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita con el número ciento treinta y ocho de Junio ocho de mil novecientos ochenta y nueve en la que la Empresa aumenta su Capital Social y Reforma sus Estatutos, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca el veinte y dos de Agosto de mil novecientos noventa, inscrita con el Número ciento setenta y nueve del Registro Mercantil, el once de septiembre de mil novecientos noventa, en la que la Empresa aumenta su capital social y reforma sus estatutos.- La Junta General de Accionistas celebrada el veinte y dos de Marzo de mil novecientos noventa y uno, resuelve aumentar el

Capital Social de la Compañía y reformar los Estatutos, mediante escritura otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, el tres de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, e inscrita el doce de septiembre de mil novecientos noventa y uno, con el número doscientos diez y seis del Registro Mercantil, en la que la Compañía Aumenta su Capital Social y reforma sus Estatutos. La Junta General de Accionistas celebrada el treinta de marzo de mil novecientos noventa y dos, resuelve aumentar el Capital Social de la Compañía y reformar los Estatutos, mediante escritura otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, el veinte y cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, con el número doscientos setenta y tres del Registro Mercantil, el diez y ocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos, en la que la Compañía aumenta su Capital Social y reforma sus Estatutos.- La Junta General de Accionistas celebrada el treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres, resuelve aumentar el Capital Social de la Compañía y reformar los Estatutos, mediante escritura otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, el catorce de junio de mil novecientos noventa y tres, con el número ciento cuarenta y ocho del Registro Mercantil, el veinte y cuatro de junio de mil novecientos noventa y tres, en la que la compañía aumenta su Capital Social y reforma sus Estatutos.- La Junta General de Accionistas celebrada el veinte y ocho de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, resuelve aumentar el Capital social de la Compañía y reformar los Estatutos, mediante escritura otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, el primero de julio de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita con el número ciento noventa y siete, del

Registro Mercantil, el veinte y cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro, en la que la Compañía incrementa su Capital Social y reforma sus Estatutos. La Junta General de Accionistas celebrada el veinte y tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco, resuelve aumentar el Capital Suscrito de la Compañía y reformar los Estatutos, mediante escritura otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, el dos de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita con el número trescientos cuarenta y uno, del Registro Mercantil, el siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, en la que la Compañía incrementa su Capital Suscrito y reforma sus Estatutos. /

**TERCERO.- AUMENTO DE CAPITAL.-** De acuerdo a las resoluciones de la Junta General de Accionistas, celebrada el veinte y ocho de Marzo de mil novecientos noventa y seis, / la Junta General Extraordinaria, celebrada el veinte y seis de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, / y, la Junta General Ordinaria, celebrada el treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y siete, / cuyas copias certificadas adjunto a este instrumento, resolvió por unanimidad de sus asistentes elevar el capital social de la Compañía a la suma de SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, esto es agregar al actual, la suma de Tres Mil Millones de Sucres, debiendo dicho incremento estar representado por tres millones de acciones nominativas y ordinarias, iguales a las anteriores. El referido Aumento de Capital se efectúa por Capitalización de:

**Reserva Legal:** seiscientos ochenta y ocho millones ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos tres sucres, de la **Reserva Facultativa:** Novecientos Cuarenta y Cuatro Millones Ochocientos cincuenta y ocho mil seiscientos veinte y un Sucres, y de la

4

Reserva por Revalorización patrimonial. Un Mil Trescientos Sesenta y Seis Millones Doscientos Cuarenta y Dos Mil Novcientos Setenta y seis sucres.- **CUARTO.- REFORMA DE**

**ESTATUTOS.-** La Junta General de Accionistas del veinte y ocho de Marzo de mil novecientos noventa y seis, / la Junta General Extraordinaria, celebrada el veinte y seis de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, / y la Junta General Ordinaria, celebrada el treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y siete, / entre otra de sus resoluciones, acordó la siguiente reforma a los estatutos: **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SUSCRITO.** Se modifica a:

"El Capital suscrito de la Compañía es de SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en seis millones quinientas mil acciones nominativas ordinarias, de un mil sucres cada una, numeradas desde el cero, cero, cero, cero, cero uno hasta seis millones quinientos mil inclusive". **QUINTA: DECLARACION:**

Con la calidad con la que asisto expresamente declaro: **UNO)** Aumentado el Capital Social de INDURAMA S.A., a la suma de **SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES;** y, **DOS)** Reformado el texto del artículo quinto en los términos antecedentes.-

**SEXTO.-** Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento y hacer constar los documentos habilitantes que se acompañan.

Atentamente, Firmado) H. Astudillo R. Doctor Homero Astudillo R.- **ABOGADO MATRICULA Número trescientos noventa**.- Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la misma que el otorgante la aprueba en todas sus partes y la deja elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley.- El otorgante me presentó su cédula de identidad correspondiente.-**DO-**

**CUMENTOS HABILITANTES:**

**INDURAMA** SA

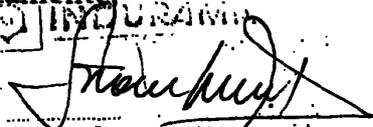
Cuenca, Abril 9 de 1997

Econ.  
Marcelo Jaramillo Crespo  
CIUDAD

De mis consideraciones:

De acuerdo con los Estatutos que rigen a la Empresa el Directorio de la misma en sesión del 31 de Marzo de 1997, por unanimidad de votos procedió a elegir a Ud. para las funciones de Gerente General de la Compañía, por un año más, función que incluye la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Empresa, pudiendo usted actuar en forma conjunta o por separado con el Subgerente General. Los Estatutos constan en la Escritura de Transformación celebrada ante el Notario Segundo de Cuenca, el 27 de Septiembre de 1978, la misma que se encuentra inscrita con el No. 157 y en las Escrituras de Reforma de Estatutos del 6 de Agosto de 1981, inscrita con el No.-150; del 25 de Octubre de 1985, inscrita con el No.-233; del 20 de Mayo de 1988, inscrita con el No.- 131; del 6 de Junio de 1989, inscrita con el No.- 138; del 11 de Septiembre de 1990, inscrita con el No.- 179; del 12 de Septiembre de 1991, inscrita con el No.-216; del 18 de Diciembre de 1992, inscrita con el No.-273, del 24 de Junio de 1993, inscrita con el No. 148; del 25 de Julio de 1994, inscrita con el No.- 197; y del 7 Diciembre de 1995, inscrita con el No.- 341.

Atentamente,



Econ. Juan Crespo Jaramilla  
Presidente

Cuenca, Abril 10 de 1997

Señor Presidente:

Acepto el nombramiento que antecede, por lo cual presento mis agradecimientos.

  
Econ. Marcelo Jaramillo Crespo

**CERTIFICO: Que la Empresa Industrial denominada " INDURAMA S.A." se encuentra**

5

07

afiliada a esta Cámara con fecha 2 de Octubre de 1975, registrada bajo el No.185 según consta de los archivos correspondientes; y que además dicha Empresa se encuentra al día en el pago de sus obligaciones sociales para con la Entidad.

Cuenca, 14 de Abril de 1997  
POR CAMARA DE INDUSTRIAS DE CUENCA

FIRMA AUTORIZADA



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N. 345 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 15 ABR. 1997

El Registrador Mercantil





Electrodomésticos  
**INDURAMA**<sup>SA</sup>

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**DE INDURAMA S.A.**

En la ciudad de Cuenca, el 28 de Marzo de 1996, a partir de las 16h30 en el local de la Compañía, ubicado en Cuenca, Av. de las Américas Km. 2.5 se reúnen los Accionistas para realizar de acuerdo a la convocatoria, la Junta General que dice:

**CONVOCATORIA**

**A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**DE LA COMPAÑIA INDURAMA S.A.**

El Gerente General de INDURAMA S.A., en uso de las atribuciones que le confieren la Ley y los Estatutos Sociales, convoca a los Señores Accionistas y al Comisario de la Compañía, Econ. Rosendo Avendaño; a la reunión de Junta General Ordinaria, que se celebrará el día Jueves 28 de Marzo de 1996, a partir de las 16h30, en el local de la Compañía, ubicado en Cuenca, Av. de las Américas Km. 2.5 Sur, con el objeto de que dicha Junta General conozca y resuelva sobre lo siguiente:

- 1.- Informe de Labores del Gerente General.
- 2.- Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Económico de 1995.
- 3.- Informe del Comisario y de los Auditores Externos, correspondientes al Ejercicio Económico de 1995.
- 4.- Destino de las Utilidades generadas en el Ejercicio Económico de 1995.
- 5.- Aumento de Capital Social de la Compañía y Reforma de Estatutos en el Capítulo II, Art. Quinto.
- 6.- Designación de Directores Principales y Suplentes y fijación de sus honorarios.
- 7.- Designación de Auditores Externos y Comisario Principal y Suplente, y fijación de sus remuneraciones.

Se encuentra a disposición de los Señores Accionistas, en el local de la Compañía, antes indicado, los Informes de Labores, Balance General y de Resultados, y los Informes del Señor Comisario y de los Auditores Externos.

Econ. Marcelo Jaramillo Crespo  
**GERENTE GENERAL**

Cuenca, Marzo 19 de 1996



Electrodomésticos

**INDURAMA**

08

- 2 -

El Presidente solicita que se constate el quorum, designándole a la Econ. Cecilia Torres P. para este efecto y para que actúe como Secretario Ad-Hoc en esta Junta.

El Secretario señala que puede efectuarse la Junta, al estar presente el 87.453% del Capital Suscrito, de acuerdo al siguiente listado:

<u>NOMBRE DEL ACCIONISTA</u>	<u>FORMA DE ASISTENCIA</u>	<u>NUMERO ACCIONES</u>
Sr. Marcelo Jaramillo M.	- Por sus propios derechos	606.725
	- (r) Marcimex S.A.	302.522
Sra. Susana Crespo de J.	-Por sus propios derechos	322.320
Sr. Juan Pablo Jaramillo	-Por sus propios derechos	201.089
Sra.Ma.de Lourdes de Roca	-Por sus propios derechos	197.410
Econ. Jorge Roca	-Por sus propios derechos	3.679
Econ. Oswaldo Crespo A.	-Por sus propios derechos	76.799
Sra. Ma. Verónica Crespo	-Por sus propios derechos	50.971
Sra. Ma. Gabriela Crespo	-Por sus propios derechos	50.971
Econ. Juan Crespo V.	-Por sus propios derechos	168.403
Sr. Francisco Espinosa H.	-Por sus propios derechos	11.997
	-(r)Ma. Belén Espinosa C.	6.320
	-(r)Juan Francisco Espinosa C.	3.679
Econ. Marcelo Jaramillo C.	-Por sus propios derechos	211.347
	-(r)Pablo Daniel Jaramillo	44.341
	-(r)Rossana Jaramillo	38.551
	-(r)Karina Jaramillo	38.551
Sr. Marcelo Jaramillo V.	-Por sus propios derechos	44.341
Sr. Santiago Jaramillo C.	-Por sus propios derechos	411.962
Sra.Juana Jaramillo de C.	-Por sus propios derechos	207.312
	<b>PASAN:</b>	<b>2.999.290</b>



	VIENEN:	2.999.290
Sr. Jorge León O.	-Por sus propios derechos	13.113
	-(r)Juan Sebastián León C.	6.316
	-(r)Martín León C.	3.679
Sra. Priscilla Vega de J.	-Por sus propios derechos	32.055
Sr. Pablo Crespo V.	-Por sus propios derechos	6.398
	TOTAL:	<u>3.060.851</u> -----

- 1) Luego de que se conocen los Informes de Gerencia, Balance General y Estado de Resultados, El Informe de Comisario y el de Auditoría Externa, se aprueban, por unanimidad con un voto de aplauso para la administración por parte de los presentes.
- 2) En relación al destino de las Utilidades, se resuelve por unanimidad el que luego de que se han realizado las apropiaciones de Ley respectivas, 15% para trabajadores, 25% Impuesto a la Renta y 10% Reserva Legal y el saldo se destine a Reserva Facultativa.
- 3) En relación al punto 5 del orden del día, se resuelve por unanimidad un Aumento de Capital, por la suma de S/ 1.500.000.000, tomando de la Reserva Legal la suma de S/ 301.743.959,00 y de la Reserva Facultativa S/1.198.256.041,00, debiendo asignarse las nuevas acciones a cada uno en proporción a su Capital Pagado.

La Junta General, autoriza el que se negocie entre los Accionistas, las fracciones que se produzcan al dividir Reservas en acciones de un mil sucres cada una.

Dentro de esta resolución, se aprueba el modificar el Art. Quinto de los Estatutos por la ampliación del capital resuelto, con lo que el Capital Suscrito sumará S/5.000.000.000,00, por lo que el Artículo Quinto dirá: Del Capital Suscrito: Se modifica a: " El Capital Suscrito de la Compañía es de cinco mil millones de sucres, dividido en cinco millones de acciones nominativas, ordinarias de un mil sucres cada una, numeradas desde el cero, cero, cero, cero, cero uno hasta cinco millones inclusive"

- 4) La Junta General, aprueba la reelección de los miembros del Directorio, quedando por lo tanto el Directorio conformado por los siguientes Miembros:



Electrodomésticos  
**INDURAMA**

7.  
-4-

**PRESIDENTE:** Econ. Juan Crespo Vintimilla

**DIRECTORES PRINCIPALES:** Sr. Marcelo Jaramillo Malo  
Ing. Francisco Ortega G.  
Sr. Marcelo Crespo Vega  
Sr. Santiago Jaramillo Crespo

**DIRECTORES SUPLENTE:** Econ. Jorge Roca Arteta  
Sr. Pablo Crespo Vintimilla  
Sr. Francisco Espinosa Holguín

Ademâs se fijan como honorarios para Directores, por asistencia a cada Sesión de Directorio, la suma de S/414.000,00

Se designa Comisario Principal al Econ. Rosendo Avendaño y Comisario Suplente a la Sra. Luz Zhunio de Muñoz, fijándose como honorarios, la suma de S/537.635,00.

- 5) La Junta General de Accionistas, en relación al punto 7 del orden del día, presenta la siguiente terna de firmas de Auditoría:

**DELOITTE HASKINS & SELLS  
SACOTO Y ASOCIADOS, y  
HANSEN HOLM & CO.**

Y delega a la Administración para que una vez estudiadas las propuestas presentadas, realice la selección y contratación de la firma que realizará la Auditoría Externa, en el ejercicio de 1996.

Se adjuntan los Informes y Balances.

Sin otro punto que tratar, se da por terminada la presente Junta General a las 19h00.

Atentamente,

  
Econ. Marcelo Jaramillo C.  
GERENTE GENERAL

  
Econ. Cecilia Torres P.  
SECRETARIO AD-HOC.

CERTIFICO: Que es fiel copia del original

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS****DE INDURAMA S.A.**

En la ciudad de Cuenca, el 26 de Diciembre de 1996, a partir de las 11h00 en el local de la Compañía, ubicado en Cuenca, Av. de las Américas Km. 2.5 se reúnen los Accionistas para realizar de acuerdo a la convocatoria, la Junta General que dice:

**CONVOCATORIA****A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS****DE LA COMPAÑIA INDURAMA S.A.**

El Gerente General de INDURAMA S.A., en uso de las atribuciones que le confieren la Ley y los Estatutos Sociales, convoca a los Señores Accionistas y al Comisario de la Compañía, Econ. Rosendo Avendaño; a la reunión de Junta General Extraordinaria, que se celebrará el día Jueves 26 de Diciembre de 1996, a partir de las 11h00, en el local de la Compañía, ubicado en Cuenca, Av. de las Américas Km. 2.5 Sur, con el objeto de que dicha Junta General conozca y resuelva sobre lo siguiente:

- 1.- Reconsideración del Aumento de Capital, resuelto en la Junta General Ordinaria llevada a cabo el 28 de Marzo de 1996.

Econ. Marcelo Jaramillo Crespo  
**GERENTE GENERAL**

Cuenca, Diciembre 10 de 1996

El Presidente solicita que se constate el quorum, designándole a la Econ. Cecilia Torres P. para este efecto y para que actúe como Secretario Ad-Hoc en esta Junta.

El Secretario señala que puede efectuarse la Junta, al estar presente el 83.00% del Capital Suscrito, de acuerdo al siguiente listado:

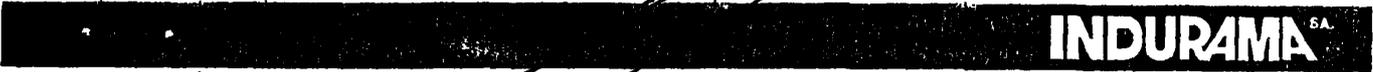
<u>NOMBRE DEL ACCIONISTA</u>	<u>FORMA DE ASISTENCIA</u>	<u>NUMERO ACCIONES</u>
Sr. Marcelo Jaramillo M.	- Por sus propios derechos	574.226
	- (r) Marcimex S.A.	302.522
Sra. Susana Crespo de J.	-Por sus propios derechos	354.820
Sr. Juan Pablo Jaramillo	-Por sus propios derechos	52.915
Sra. Marcia Vintimilla	-Por sus propios derechos	75.486
Sra.Ma.de Lourdes de Roca	-Por sus propios derechos	103.398
Econ. Jorge Roca	-Por sus propios derechos	20.288
Econ. Oswaldo Crespo A.	-Por sus propios derechos	76.799
Sra. Ma. Verónica Crespo	-Por sus propios derechos	39.110
Sra. Ma. Gabriela Crespo	-Por sus propios derechos	48.801
Econ. Juan Crespo V.	-Por sus propios derechos	113.870
Sr. Francisco Espinosa H.	-Por sus propios derechos	48.803
	-(r)Ma. Belén Espinosa C.	1.623
	-(r)Juan Francisco Espinosa C.	1.623
	-(r)David Espinosa C.	1.623
<b>PASAN:</b>		<b>1.815.907</b>

- 3 -

	VIENEN:	1.815.907
Econ. Marcelo Jaramillo C.	-Por sus propios derechos	210.618
	- (r) Rossana Jaramillo	38.418
	- (r) Karina Jaramillo	38.418
Sr. Pablo Daniel Jaramillo V.	-Por sus propios derechos	44.188
Sr. Marcelo Jaramillo V.	-Por sus propios derechos	44.188
Sr. Santiago Jaramillo C.	-Por sus propios derechos	311.798
Sra. Ma. Elena Gasparutti	- Por sus propios derechos	95.977
Sra. Juana Jaramillo de C.	-Por sus propios derechos	202.829
Sr. Jorge León O.	-Por sus propios derechos	35.729
	- (r) Sofía León Crespo	28.750
Sra. Priscilla Vega de J.	-Por sus propios derechos	31.945
Sr. Pablo Crespo V.	-Por sus propios derechos	6.398
	TOTAL:	<u>2.905.163</u>

Expone el Presidente que de acuerdo a la resolución de la Junta General Ordinaria de Marzo 28 de 1996, se resolvió un Aumento de Capital el mismo que no se efectuó debido a que de los Socios de la Familia Jaramillo Crespo, que representan la mayoría de las acciones de Indurama, mantienen trámites con la Superintendencia de Compañías para unificación de sus acciones, lo cual les ha impedido temporalmente concretar el Aumento.

El Econ., Juan Crespo propone a la Junta General Extraordinaria ampliar el plazo de implementación del Aumento de Capital y que se autorice a la Administración realizarlo durante el año de 1997.



Los presentes aprueban por unanimidad lo solicitado por la Familia Jaramillo y el Presidente de la Compañía.

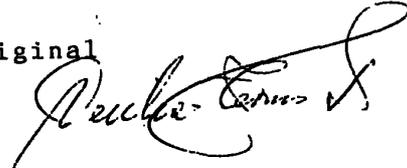
Sin otro punto que tratar, se da por terminada la presente Junta General a las 12h15.

Atentamente,

  
Econ. Marcelo Jaramillo C.  
GERENTE GENERAL

  
Econ. Cecilia Torres  
SECRETARIO AD-HOC

CERTIFICO: Que es fiel copia del original



**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**DE INDURAMA S.A.**

En la ciudad de Cuenca, el 31 de Marzo de 1997, a partir de las 16h00 en el local de la Compañía, ubicado en Cuenca, Av. de las Américas Km. 2.5 se reúnen los Accionistas para realizar de acuerdo a la convocatoria, la Junta General que dice:

**CONVOCATORIA**

**A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**DE LA COMPAÑIA INDURAMA S.A.**

El Gerente General de INDURAMA S.A., en uso de las atribuciones que le confieren la Ley y los Estatutos Sociales, convoca a los Señores Accionistas y al Comisario de la Compañía, Econ. Rosendo Avendaño; a la reunión de Junta General Ordinaria, que se celebrará el día Lunes 31 de Marzo de 1997, a partir de las 16h00, en el local de la Compañía, ubicado en Cuenca, Av. de las Américas Km. 2.5 Sur, con el objeto de que dicha Junta General conozca y resuelva sobre lo siguiente:

- 1.- Informe de Labores del Gerente General.
- 2.- Balance General y Estado de Resultados del ejercicio económico de 1996.
- 3.- Informe del Comisario y de los Auditores Externos, correspondientes al Ejercicio Económico de 1996.
- 4.- Destino de las Utilidades generadas en el Ejercicio Económico de 1996.
- 5.- Aumento de Capital Social de la Compañía y Reforma de Estatutos en el Capítulo II, Art. Quinto.
- 6.- Designación de Directores Principales y Suplentes y fijación de sus honorarios.

7.- Designación de Auditores Externos y Comisario Principal y Suplente, y fijación de sus remuneraciones.

Se encuentra a disposición de los Señores Accionistas, en el local de la Compañía, antes indicado, los Informes de Labores, Balance General y de Resultados, y los Informes del Señor Comisario y de los Auditores Externos.

Econ. Marcelo Jaramillo Crespo  
GERENTE GENERAL

Cuenca, Marzo 18 de 1997

El Presidente solicita que se constate el quorum, designándole a la Econ. Cecilia Torres P. para este efecto y para que actúe como Secretario Ad-Hoc en esta Junta.

El Secretario señala que puede efectuarse la Junta, al estar presente el 83.558% del Capital Suscrito, de acuerdo al siguiente listado:

<u>NOMBRE DEL ACCIONISTA</u>	<u>FORMA DE ASISTENCIA</u>	<u>NUMERO ACCIONES</u>
Sr. Marcelo Jaramillo M.	-Por sus propios derechos (r) Marcimex S.A.	574.226 302.522
Sra. Susana Crespo de J.	-Por sus propios derechos	354.820
Sr. Juan Pablo Jaramillo	-Por sus propios derechos	52.916
Sra. Ma. de Lourdes de Roca	-Por sus propios derechos	103.398
Econ. Jorge Roca	-Por sus propios derechos (r) Jorge Roca Jaramillo (r) Diego Roca Jaramillo	20.288 40.101 40.101
Econ. Oswaldo Crespo A.	-Por sus propios derechos	76.799
PASAN:		S/ 1.565.171



- 1) Luego de que se conocen los Informes de Gerencia, Balance General y Estado de Resultados, El Informe de Comisario y el de Auditoría Externa, se aprueban, por unanimidad con un voto de aplauso para la administración por parte de los presentes, por los avances de organización, de diseño y de gestión de mercado que en general potencializan el crecimiento futuro de la Empresa, con estas consideraciones, se aprueban los Balances sobre la necesidad de recuperar el nivel de resultados que no es proporcional al crecimiento de las Ventas y en particular de los pasivos de la Empresa.
- 2) En relación al destino de las Utilidades, se resuelve por unanimidad el que luego de que se han realizado las apropiaciones de Ley respectivas, 15% para trabajadores, 25% Impuesto a la Renta y 10% Reserva Legal y el saldo se destine a Reserva Facultativa.
- 3) En relación al punto 5 del orden del día que corresponde al Aumento de Capital Social de la Compañía, el Presidente, Econ. Juan Crespo V., recuerda a los Señores Accionistas que en la Junta General Ordinaria del 28 de Marzo de 1996, se autorizó un Aumento de Capital de S/1.500.000,00 y que posteriormente en la Junta General Extraordinaria llevada a cabo el 26 de Diciembre de 1996, se resolvió postergar este Aumento a fin de que se realice durante 1997, por lo que pone a consideración de los Accionistas presentes en esta Junta, que se efectúe un Aumento de Capital de S/3.000.000.000,00 ( Tres mil millones de sucres) correspondientes a los 1.500.000.000,00 aprobados en Marzo de 1996 y que fueron postergados en la Junta de Diciembre 26 de 1997 y S/1.500.000.000,00 adicionales.

Ante esta propuesta, los Accionistas presentes aprueban por unanimidad efectuar un Aumento de Capital por S/ 3.000.000.000, tomando de la Reserva Legal S/ 688.898.403, de la Reserva por Revalorización del Patrimonio S/1.366.242.976, y de la Reserva Facultativa S/ 944.858.621, lo que suma S/ 3.000.000.000,00.

Debiendo asignarse las nuevas acciones a cada uno en proporción a su Capital Pagado.

La Junta General, autoriza el que se negocie entre los Accionistas, las fracciones que se produzcan al dividir Reservas en acciones de un mil sucres cada una.

Dentro de esta resolución, se aprueba el modificar el Art. Quinto de los Estatutos por la ampliación del capital resuelto, con lo que el Capital Suscrito sumará S/6.500.000.000,00, por lo que el Artículo Quinto dirá: Del Capital Suscrito: Se modifica a: " El Capital Suscrito de la Compañía es de seis mil quinientos millones de sucres, dividido en seis millones quinientas mil acciones nominativas, ordinarias de un mil sucres cada una, numeradas desde el cero, cero, cero, cero, cero uno hasta seis millones quinientas mil inclusive"

- 4) La Junta General, aprueba la reelección de los miembros del Directorio, quedando por lo tanto el Directorio conformado por los siguientes Miembros:

**PRESIDENTE:** Econ. Juan Crespo Vintimilla

**DIRECTORES PRINCIPALES:** Sr. Marcelo Jaramillo Malo  
Ing. Francisco Ortega G.  
Sr. Marcelo Crespo Vega  
Sr. Santiago Jaramillo Crespo

**DIRECTORES SUPLENTES:** Econ. Jorge Roca Arteta  
Sr. Pablo Crespo Vintimilla  
Sra. Juanita Jaramillo de C.

12

14



Además se fijan como honorarios para Directores, por asistencia a cada Sesión de Directorio, la suma de S/434.783,00.

Se designa Comisario Principal al Econ. Rosendo Avendaño y Comisario Suplente a la Sra. Luz de Muñoz., fijándose como honorarios, la suma de S/434.783,00.

- 5) La Junta General de Accionistas, en relación al punto 7 del orden del día, presenta la siguiente terna de firmas de Auditoría:

DELOITTE HASKINS & SELLS  
PEAT MARWICK MITCHELL  
ACEBEDO & ASOCIADOS

Y delega a la Administración para que una vez estudiadas las propuestas presentadas, realice la selección y contratación de la firma que realizará la Auditoría Externa, en el ejercicio de 1997.

Se adjuntan los Informes y Balances.

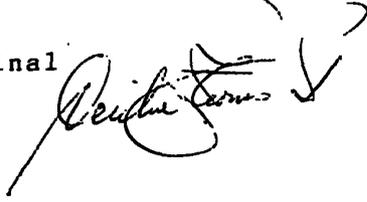
Sin otro punto que tratar, se da por terminada la presente Junta General a las 18h00.

Atentamente,

  
Econ. Marcelo Jaramillo C.  
GERENTE GENERAL

  
Econ. Cecilia Torres P.  
SECRETARIO AD-HOC.

CERTIFICO: Que es fiel copia del original



**CUADRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCION	P A G O			CAPITAL TOTAL
			RESERVA LEGAL	RES. X REVAL. PATRIMONIAL	RESERVA FACULTATIVA	
ACOSTA DE CORDERO SOLEDAD	7.940.000	6.806.000	1.562.881	3.099.550	2.143.569	14.746.000
AHORRO E INVERSION C. LTDA.	125.000	107.000	24.571	48.729	33.700	232.000
ALVAREZ MORENO ANTONIO	700.000	600.000	137.779	273.249	188.972	1.300.000
ANDRADE AGUILAR FERNANDO ECON.	12.000	10.000	2.296	4.554	3.150	22.000
ANTON ELJURI OLGA	1.168.000	1.001.000	229.862	455.870	315.268	2.169.000
ARCENTALES JJON LUIS	4.375.000	3.750.000	861.123	1.707.804	1.181.073	8.125.000
BANCO BOLIVARIANO C.A.	109.668.000	94.001.000	21.585.713	42.809.402	29.605.885	203.669.000
CHACON PERALTA JUAN	34.000	29.000	6.659	13.207	9.134	63.000
COMERCIO INTERNACIONAL C.A.	5.832.000	4.999.000	1.147.935	2.276.616	1.574.449	10.831.000
CONSENSOHOLD CIA. LTDA.	2.560.146.000	2.194.411.000	503.908.745	999.366.205	691.136.050	4.754.557.000
CORDERO ACOSTA JOSE DR.	3.355.000	2.876.000	660.424	1.309.772	905.804	6.231.000
CORDERO CRESPO RODRIGO DR.	18.671.000	16.004.000	3.675.043	7.288.451	5.040.506	34.675.000
CORDERO DE CARVALLO MARIANA	1.720.000	1.474.000	338.478	671.281	464.241	3.194.000
CRESPO ARIZAGA OSWALDO ECON.	76.799.000	65.828.000	15.116.268	29.979.014	20.732.718	142.627.000
CRESPO SEMINARIO CARLOS ECON.	1.968.000	1.687.000	387.391	766.284	531.325	3.655.000
CRESPO VEGA MARCELO	127.986.000	109.702.000	25.191.176	49.959.862	34.550.960	237.688.000
CRESPO VINTIMILLA ALEJANDRO	23.000	20.000	4.593	9.108	6.299	43.000
CRESPO VINTIMILLA JUAN ECON.	113.870.000	97.603.000	22.412.850	44.449.805	30.740.345	211.473.000
CRESPO VINTIMILLA PAULO	6.398.000	5.484.000	1.259.306	2.497.492	1.727.202	11.882.000
DOJNET ANTON JUAN	760.000	600.000	137.780	273.248	188.972	1.300.000
ECUATORIANA DE MFTALES S.A.	5.822.000	4.999.000	1.147.934	2.276.616	1.574.450	10.831.000
ELJURI ANTON HENRY DP.	1.866.000	1.599.000	367.183	728.208	503.609	3.465.000
ELJURI ANTON JORGE ECON.	2.240.000	1.920.000	440.895	874.395	604.710	4.160.000
ELJURI ANTON JUAN	1.866.000	1.599.000	367.183	728.208	503.609	3.465.000
ELJURI DE ALVAPEZ GLADYS	1.166.000	999.000	229.403	454.955	314.638	2.165.000
ELJURI DE DOJNET OLGA	1.166.000	999.000	229.403	454.959	314.638	2.165.000
INMOBILIARIA E INVERSIONISTA EL TORNEO S.A.	6.116.000	5.242.000	1.203.735	2.387.282	1.650.983	11.358.000
INMOBILIARIA LUL C. LTDA.	5.822.000	4.999.000	1.147.934	2.276.616	1.574.450	10.831.000
INMOBILIARIA SAN RICARDO CIA. LTDA.	4.065.000	3.484.000	800.041	1.586.664	1.097.295	7.549.000
LEON ONITCHENKO JORGE	1.116.000	957.000	219.759	435.831	301.410	2.073.000
MARCIMEX S.A.	302.522.000	259.305.000	59.544.933	118.091.212	81.668.855	561.827.000
GRANTIA VERNAZA JOAQUIN ECON.	48.000	41.000	9.415	18.672	12.913	69.000
GRANTIA VERNAZA OSCAR ING.	1.710.000	1.466.000	336.642	667.637	451.721	3.176.000
ORTEGA GOMEZ FRANCISCO ING.	1.750.000	1.500.000	344.449	683.121	472.430	3.250.000
PREDIAL E INVERSIONISTA BOYACA S.A.	108.411.000	92.924.000	21.338.398	42.318.921	29.266.661	201.335.000
S.A. CIVIL PREDIAL URBANA ROSA AMIRA	11.668.000	10.001.000	2.296.556	4.554.599	3.149.843	21.669.000
SOTOMAYOR FERNANDEZ JUAN	468.000	401.000	92.085	182.621	126.296	869.000
VINTIMILLA MUÑOZ CORNELIO	668.000	573.000	131.580	260.952	180.468	1.241.000
<b>TOTAL:</b>	<b>3.500.000.000</b>	<b>3.000.000.000</b>	<b>688.898.403</b>	<b>1.366.242.976</b>	<b>944.858.621</b>	<b>6.500.000.000</b>

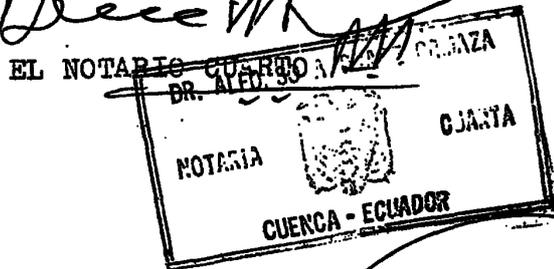
H85-

DOY FE: Que al margen de los Documentos Habilitados que quedan en esta Copia.-

Leída esta Escritura íntegramente al otorgante, por mí el Notario, dicho otorgante se afirma y se ratifica en todo su contenido y firma conmigo el Notario, en unidad de acto: de todo lo cual Doy Fe.- ilegible del Econ. Marcelo Crespo. A. Andrade C..- Notario Número Cuatro. Enmendado:SUSCRITO. Suscrito.-vale.-

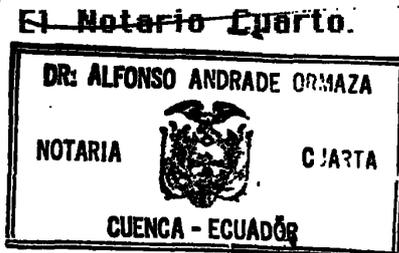
Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración.

*Handwritten signature of the Notary*



DOY FE: Que al margen de la Escritura Matriz de esta Copia, senté razón, de que la presente ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, según Resolución Número 97-3-1-1-334 de fecha 11 de los corrientes mes y año. Cuenca, a 12 de Diciembre de 1997.-

*Handwritten signature of the Notary*



DOY FE: que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, de fecha 17 de enero de 1.972, he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 97-3-1-1-334, de 11 de diciembre de 1.997. Cuenca, 15 de diciembre de 1.997.

*Rubén Dirimilla B*  
Dr. Rubén Dirimilla B  
Notario 29



Queda inscrita en esta fecha y bajo el N° 295 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la Resolución N° 97-3-1-1-334; de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. - He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 15 - DE DICIEMBRE DE 1997. EL REGISTRADOR.

*Remigio Auquilla Lucero*  
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CUENCA

